



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE**

AVISO
15 de enero de 2019

En virtud de lo dispuesto en providencia proferida el 10 de diciembre de 2018 el Juzgado Segundo Administrativo de Yopal informa a la **COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL**, que en este Juzgado se adelanta **acción popular con radicado núm. 850013333-002-2018-00418-00** instaurada por el señor **José Alexander Naranjo Morales** contra el **Municipio de Yopal**, cuyo objeto es la protección de los derechos colectivos a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público presuntamente vulnerados por la entidad accionada, por la falta de señales de tránsito y semáforos en la zona comprendida entre la carrera 21 y calle 30 de Yopal

Con fundamento en lo anterior se solicita que se ordene al municipio de Yopal i) de manera oportuna realice la demarcación y señalización horizontal de la zona comprendida entre la carrera 21 y calle 30, realizar estudios de factibilidad y oportunidad de instalación de semáforo en la carrera 21 con calle 30 ii) la aprobación del presupuesto de la próxima vigencia fiscal en donde se incluyan las partidas necesarias para la señalización, instalación de reductores de velocidad y semaforización en la zona aludida

En consecuencia cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el núm **85001-3333-002-2018-00418-00** acumulada al proceso **85001-3333-002-2017-00582-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría del Juzgado, ubicada en Carrera 14 # 13-60 Palacio de Justicia de Yopal –Casanare-

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante


IMARLUZ GÓMEZ CRISTIAN
Secretaria

